


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**Don Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),**

**HACE SABER**

Que con fecha 26 de septiembre de 2024, en sesión ordinaria, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela. Que mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 3 de octubre de 2024 y publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con fecha 3 de octubre de 2024, se abrió periodo de información pública por un plazo de 30 días. Al no haberse presentado alegaciones al expediente, el mismo se entiende elevado automáticamente a definitivo, aprobándose definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela, cuyo texto es el siguiente:

El artículo 4.2 párrafo primero se propone la siguiente redacción:

“2. Para el resto de usuarios/as que hayan accedido al servicio según lo previsto en el Art. 8.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del SAD se procederá a establecer el precio-coste por hora de servicio en 16,15 euros/hora. Para estos usuarios/as se tendrá en cuenta la renta per cápita anual, definida como la suma de la renta de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia, según Orden de 15 de noviembre de 2007. Se entenderá por unidad de convivencia al conjunto de personas que compartan el mismo domicilio de forma estable y permanente.

(...)”

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Lora Martin

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MVKeQDv4+o4DbKEY9MscOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	19/11/2024 12:04:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MVKeQDv4+o4DbKEY9MscOQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MVKeQDv4+o4DbKEY9MscOQ==</a>		

